

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE RESOLUCION Código: PA-GD-P06	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2
--	---	---

RESOLUCION No 100.04.678
(OCTUBRE 21 DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,

En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 100.04.482 de septiembre 27 de 2022, se comisionó a la Doctora **SANDRA PATRICIA NIÑO CACHAY**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.671.959 expedida en Duitama - Boyacá, nombrada mediante resolución No. 100.04.347 del 14 de julio de 2022, quien se desempeña como **COMISARIA DE FAMILIA**, Código 202, Grado 10, dependencia Secretaría General y de Gobierno, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal con asignación básica mensual de \$4.291.372.00, y a la Dra. **GLORIA PATRICIA CHAVITA**, identificada con C.C. No. 1.115.851.196, expedida en Paz de Ariporo – Casanare, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código 219, grado 07, nombrada mediante resolución No. 100.04.016 del 28 de enero 2022 de la alcaldía de Municipal de Hato Corozal, para que se trasladen al Resguardo indígena Caño Mochuelo, los días tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), y siete (7) de octubre de 2022; con el fin de realizar el desplazamiento y entrega del adolescente **DANILO ANTONIO HINESTROSA CUIVA**, y adelantar acciones de verificación de derechos de los casos de violencia sexual e intrafamiliar.

Que conforme a la escala de viáticos establecida en el Decreto Nº 1175 de 27 de Agosto de 2021 expedido por el Departamento de la Función Pública, corresponde la suma de (\$ 278.634) diarios.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de viáticos por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$1.603.170.00)**, a la Doctora **GLORIA PATRICIA CHAVITA**, identificada con C.C. No. 1.115.851.196, expedida en Paz de Ariporo – Casanare, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código 219, grado 07, nombrada mediante resolución No. 100.04.016 del

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	RESOLUCION	
Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2

28 de enero 2022 de la alcaldía de Municipal de Hato Corozal, de conformidad a la parte considerativa a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Pago se realizará mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0327 de fecha 30 de septiembre de 2022, así: CODIGO DE RUBRO – 2-1-AM/2.1.2.02.02.010, RC – 360 - IMPUTACION PRESUPUESTAL – VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION, – RECURSO/CONVENIO – SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIOS DE CATEGORIAS 4, 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la alcaldía de hato Corozal – Casanare a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2022.


DARIO YESID GARCIA BARRY
 Alcalde Municipal

Revisó: KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
 Jefe oficina Jurídica


 Proyectó: CELIA ALVARADO LALEMA ALCANTARA
 Secretaria Ejecutiva del Despacho